



La salud
es de todos

Minsalud

ALERTA SANITARIA

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 164-2020
Bogotá, 21 Octubre 2020

INTERFERON β -1b en envase del producto RHIFISOL

Nombre del producto: INTERFERON β -1b en envase del producto RHIFISOL

Registro sanitario: No corresponde a este producto

Presentación comercial: Frasco gotero plástico por 30 ml.

Lote(s) / Serial(es): 05-20

Fecha de producción: 07-04-2020

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2010-204

PRODUCTO FRAUDULENTO: con sticker que incluye nombre Interferón B-b1



PRODUCTO REAL



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, alerta a la ciudadanía sobre la comercialización del producto fraudulento INTERFERON β -1b el cual está utilizando el material del envase del producto RHIFISOL.

En el frasco se reporta a Laboratorios Gerco S.A.S., quien informa que no fabrica ni es responsable de la comercialización del producto INTERFERON β -1b.

Este producto está siendo publicitado de forma irregular, con indicaciones y usos asociados al tratamiento de la enfermedad COVID-19, sin contar con respaldo o evidencias científicas que garanticen su seguridad, eficacia y el cumplimiento de criterios de calidad. De acuerdo a la normatividad sanitaria vigente, se trata de un producto fraudulento que puede generar riesgos en la salud de quienes lo utilicen.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto INTERFERON β -1b el cual está utilizando el material del envase del producto RHIFISOL, con las características previamente descritas.
2. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territoriales si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialicen estos productos.
3. Si ha presentado algún evento adverso, asociado al consumo de estos productos, repórtelo de manera inmediata a través del sitio web del Invima en “Medicamentos y productos biológicos” “Reporte de eventos adversos para pacientes”, o acceda al enlace que se encuentra al final de esta alerta.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de competencia, donde potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informe al Invima en caso de hallar este product
3. Reporte los eventos adversos asociados al consumo de este medicamento al Progra Nacional de Farmacovigilancia del Invima.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. Absténgase de comercializar y utilizar este product
2. En el evento de encontrar existencias, ponga en cuarentena los productos e informe a secretaría de salud.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Abstenganse de distribuir y comercializar este producto, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que desde los programas institucionales de farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren este producto y se notifiquen al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

- Invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**